



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	“Se testaron dieciséis actas de Consejo Técnico correspondientes al segundo trimestre del año 2024 nombradas de la siguiente manera: FCQ-ACT-13-2024, FCQ-ACT-14-2024, FCQ-ACT-15-2024, FCQ-ACT-15A-2024, FCQ-ACT-16-2024, FCQ-ACT-17-2024, FCQ-ACT-18-2024, FCQ-ACT-19-2024, FCQ-ACT-19A-2024, FCQ-ACT-20-2024, FCQ-ACT-20A-2024, FCQ-ACT-21-2024, FCQ-ACT-21B-2024, FCQ-ACT-22-2024, FCQ-ACT-23-2024, FCQ-ACT-24-2024,
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	“Nombres, Calificaciones, Matriculas” Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, calificaciones y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo Técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. <b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a las Actas de Consejo Técnico del segundo trimestre del periodo 2024.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de noviembre de 2024 Sesión Extraordinaria No. De Acta 45/2024
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT-14-2024**

**Consejo Técnico**

**4 de abril de 2024**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las Diecisiete horas con diez minutos del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de carrera de Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (Catedrática), Nic The Ríos Alejandro (Consejera Alumna), Melanie Sura Jiménez (representante de los alumnos de Ingeniería Ambiental, IA), Valeria Cortes Matus (representante de los alumnos de Ingeniería en Biotecnología, IB), Jared Alejandro Barrera Palafóx (representante suplente de los alumnos de Ingeniería Química, IQ), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter extraordinario con fecha 3 de abril del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**, Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Química, solicita a este Consejo Técnico se apruebe (avale) la visita a el Rancho la Escondida, ubicado en el municipio de Soteapan el día 18 de abril del presente año en horario de 8:00 a 16:00 horas, esto como práctica de la Experiencia Educativa (EE) Diagnóstico de la calidad de suelo, a la petición se anexa listado de estudiante y sus Números de Seguridad Social, NSS.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) ) la visita a el Rancho la Escondida, ubicado en el municipio de Soteapan el día 18 de abril del presente año en horario de 8:00 a 16:00 horas, se hace hincapié en que la docente confirme que todos los estudiantes cuenten con su servicio médico vigente.

2. La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**, Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Química, solicita a este Consejo Técnico se apruebe (avale) la visita al CEDIS Dipepsa ubicado en la Col. Veracruz, del municipio de Coatzacoalcos, el día 9 de abril del presente año a las 11:00 horas, para dar seguimiento al proyecto otorgado por COVEICYDET, con respecto al tema de residuos sólidos municipales comerciales. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) la visita al CEDIS Dipepsa ubicado en la Col. Veracruz, del municipio de Coatzacoalcos y se sugiere nuevamente a la docente, confirmar que los estudiantes cuenten con servicio médico vigente.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT-14-2024**

**Consejo Técnico**

**4 de abril de 2024**

3. La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**, Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Química, solicita a este Consejo Técnico se apruebe (avale) la impartición de la conferencia "Medición de captura de carbono" por la Dra. Dinora Vázquez Luna como parte de la experiencia educativa de Diagnóstico de la calidad del suelo el día 11 de aril del presente año en horario de 9:00 a 11.00 horas, en modalidad manera virtual.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) la impartición de la conferencia "Medición de captura de carbono" por la **N1-ELIMINADO 1**

4. La **Dra. Elizabeth Gordillo Cruz**, profesora por asignatura, solicita a este Consejo Técnico su aprobación (aval) para la impartición de la plática virtual "Calidad del aire, conceptos básicos y gestión" a cargo del Lic. en Ciencias Ambientales **N2-ELIMINADO 1** el día 11 de abril en horario de 8:00 a 9:00 horas en el aula híbrida J-102. La finalidad de la plática es apoyar el aprendizaje en la implemmentación de políticas públicas en calidad del aire. Para esta petición se adjunta copia del aval de academia a la que pertenece la Experiencia Educativa en la que se aprueba el desarrollo de esta actividad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) la impartición de la plática virtual "Calidad del aire, conceptos básicos y gestión" por el Licenciado en Ciencias Ambientales **N3-ELIMINADO 1** y se autoriza se haga uso del aula híbrida J-206 debido a que el aula J-102 se encuentra asignada a otra Experiencia Educativa.

5. El **Dr. Israel de Jesús López Prieto**, docente de tiempo completo, planea realizar el 26 de abril a las 8:00 horas la observación de muestreo de agua y planta de tratamiento de Braskem Idesa con los estudiantes de Ingeniería Ambiental, para esta petición se adjunta copia del aval de academia a la que pertenece la Experiencia Educativa.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico solicita al docente claridad en su petición, ya que solo se menciona que planea la actividad, en caso de que requerir aprobación (aval) para que esta actividad se lleve a cabo, deberá adjuntar lista de estudiantes con sus respectivos Números de Seguridad Social y confirmar que éstos cuenten con servicio médico vigente.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT-14-2024**

**Consejo Técnico  
4 de abril de 2024**

6. La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**, docente de tiempo completo, solicita que en la visita que se realizará al rancho la Escondida en el municipio de Soteapan, Veracruz el día 18 de abril del presente año se incorporen los académicos Elizabeth Gordillo Cruz e Israel de Jesús López López Prieto con el objetivo de que puedan ir familiarizándose con la zona para futuros trabajos académicos, para esta petición se adjunta copia del aval de academia a la que pertenece la Experiencia Educativa. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico no aprueba que la Dra. Elizabeth Gordillo se incorpore a la visita, debido a que esto implica que se ausente a las tres EE que le fueron designadas, además, sugiere que se considere que la docente se incorporó en el periodo actual con varias semanas de desfase debido a que ingresó a través de la Convocatoria por Artículo 73, su ausencia afectaría a todos los estudiantes de las tres EE:

1. Diagnóstico de la Calidad del aire, 2. Auditoría ambiental y 3. Cálculo de una variable. Respecto a la incorporación del Dr. López Prieto, este Consejo Técnico sugiere verificar este detalle con la Directora de la Facultad ya que la ausencia del docente también tendrá impacto en los estudiantes de 6º semestre con quienes el docente tiene clases de la EE Sistemas energéticos el día de la visita.

Se sugiere, para futuras peticiones similares, se analice el impacto que tendría en las clases la ausencia de un docente.

7. La alumna **N4-ELIMINADO** con número de matrícula **N5-ELIMINADO 102** del programa educativo de ingeniería en biotecnología, solicita la baja extemporánea de la EE Alimentos funcionales y nutraceuticos NRC 14944, adjunta a su petición los documentos probatorios que respaldan sus motivos de baja. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) la baja extemporánea de la EE Alimentos funcionales y nutraceuticos NRC 14944.

8. El alumno **N6-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N7-ELIMINADO 102** del programa educativo de ingeniería en biotecnología, solicita la baja extemporánea de la EE Alimentos funcionales y nutraceuticos NRC 14944, adjunto los documentos que el estudiante considera respaldan su petición. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) la baja extemporánea de la EE Alimentos funcionales y nutraceuticos NRC 14944.



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-14-2024

Consejo Técnico

4 de abril de 2024

9. El alumno **N8-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N9-ELIMINADO 102** del programa de ingeniería en biotecnología, solicita a este Consejo Técnico la baja de la EE Gestión de la contaminación industrial NRC 14946 en virtud de tener traslape de horario con la EE Inglés III, situación que le impide cumplir con ambas asignaturas, viéndose afectado en alguna de ellas en un futuro. El alumno presenta horario de clases como evidencia y argumentan que el traslape fue debido a un cambio en su horario de Inglés III.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la baja de la EE Gestión de la contaminación industrial NRC 14946.

10. La Ing. **Cintha Yesenia Lourith Reyes**, secretaria de la Facultad, presenta a este Consejo Técnico el acta de hechos que detalla la situación respecto a la petición de la estudiante del programa educativo Ingeniería en Biotecnología **N10-ELIMINADO 1** matrícula **N11-ELIMINADO 102** debido que no se pudo confirmar la veracidad de la información presentada en la carta laboral de la estudiante, de conformidad con llamada telefónica realizada por ella como fedataria de la Facultad, por lo que solicita a este Consejo Técnico su aprobación (aval) para que a través de este órgano colegiado se le soliciten los siguientes documentos a la estudiante, esto previa orientación por parte de Derechos Universitarios a través de uno de sus Abogados que funge como Defensor Adjunto:

- Constancia de situación fiscal de la empresa
- Alta ante el Seguro social como trabajadora ya que en tu carta externas que laboras y no se trata de una prestación de servicio, estando obligada la empresa a darte de alta ante las instancias correspondientes.
- cédula de empadronamiento ante el Ayuntamiento de Minatitlán del consultorio donde laboras.
- Copia de la cédula profesional del doctor

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la solicitud de los documentos antes mencionados a la estudiante **N12-ELIMINADO 1** smos que se solicita presente a más tardar el próximo miércoles 10 de abril directamente en la secretaria de la Facultad.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT-14-2024**

**Consejo Técnico**

**4 de abril de 2024**

11. La Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes, secretaria de la Facultad, solicita a este Consejo Técnico su opinión acerca de la equivalencia entre las Experiencias Educativas que cursaron los siguientes estudiantes, en los programas educativos que a continuación se indican, toda vez que no existe un documento que acredite la equivalencia entre dichos programas, por lo que solicita pronunciarse a favor de la equivalencia entre las EE:

No	Nombre del estudiante	Matrícula	Experiencia Educativa para la que solicita la equivalencia	PE origen	Experiencia Educativa cursada	PE en el que cursó la EE	Calificación obtenida
1	N13-ELIMINADO	N14-ELIMINADO 102	Álgebra lineal	Ingeniería Petrolera, Plan 2007	Álgebra	Ingeniería Química, Plan 2020	8
2			Química básica	Ingeniería Petrolera, Plan 2007	Química	Ingeniería Química, Plan 2020	7
3			Fenómenos de transporte	Ingeniería Petrolera, Plan 2007	Fenómenos de transporte para Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental, Plan 2020	7

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la solicitud para que se lleve a cabo la **equivalencia** a los estudiantes mencionados, ya que considera que las EE sí son equivalentes debido a que actualmente Álgebra Lineal es Tronco común, Química es Interingenierías de Ciencias Químicas y para el caso de Fenómenos de transporte se presenta copia de Acta de Academia con pronunciamiento de la Academia del Programa Educativo Ingeniería Petrolera donde se avala la equivalencia.

La secretaria de la Facultad, Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes realiza la observación de que las peticiones tanto de docentes como de estudiantes se deben entregar en original con firma autógrafa para garantizar que las peticiones sí sean abordadas en sesión de Consejo Técnico, ya que en esta sesión se observó que se duplicaron las peticiones debido a que algunos docentes la envían por correo electrónico directamente a la Dirección y Secretaría de la Facultad, además de enviarlas a las secretarías de apoyo. Solicita hacer extensiva la información a docentes y estudiantes a través de sus respectivas representaciones, para evitar que alguna petición sea abordada en sesión. Los anexos sí pueden ser enviados vía correo electrónico como apoyo a las medidas de conservación del medio ambiente, evitando imprimir una gran cantidad de documentos.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT-14-2024**

**Consejo Técnico**

**4 de abril de 2024**

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinimos.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Directora de la Facultad

Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes  
Secretaria de Facultad

Dra. Milena del Carmen Pavón Remes  
Jefa de Carrera del Programa Educativo  
Ingeniería Química

Dra. María Concepción Barrera Domínguez  
Consejera Maestra

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña  
Catedrática

Nic The Ríos Alejandro  
Consejera alumna

Valeria Cortes Matús  
Representante de los alumnos de IB

Melanie Sura Jiménez  
Representante de los alumnos de IA

Jared Alejandro Barrera Palafóx  
Representante suplente de los alumnos de IQ

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 14.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

## FUNDAMENTO LEGAL

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."